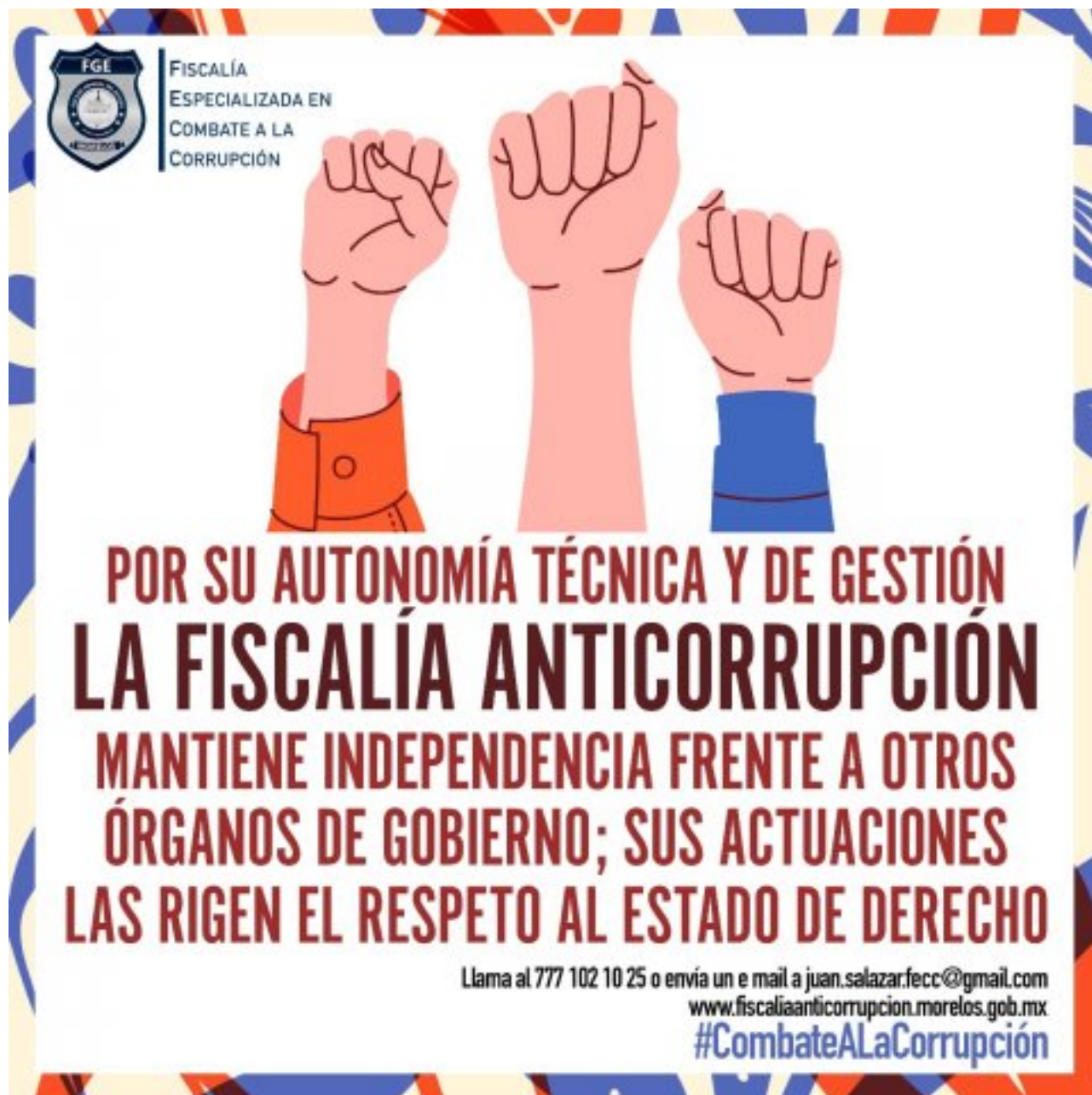


[IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN POR ABUSO DE AUTORIDAD A UNA MÉDICO QUE PRESUNTAMENTE SE NEGÓ A ATENDER A UNA MUJER EMBARAZADA EN LABOR DE PARTO QUE DIO A LUZ EN EL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TLALTIZAPÁN \[1\]](#)



[2]

IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN POR ABUSO DE AUTORIDAD A UNA MÉDICO QUE PRESUNTAMENTE SE NEGÓ A ATENDER A UNA MUJER EMBARAZADA EN LABOR DE PARTO QUE DIO A LUZ EN EL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TLALTIZAPÁN

Por el delito de Abuso de Autoridad, la Fiscalía Anticorrupción imputó el 3 de junio de 2021, a una médico que presuntamente cuando estaba adscrita al Centro de Salud Tlaltizapán negó la atención a una paciente embarazada en

labor de parto, misma que dio a luz en el estacionamiento del lugar.

De acuerdo a la denuncia relacionada con la causa penal JCJ/172/2021, la noche del 14 de agosto de 2020, la víctima acudió al Centro de Salud, ya que se encontraba en labor de parto, pero la doctora Linda Estela "N" le comentó que debería regresar más tarde porque apenas tenía "tres de dilatación", a pesar de que la mujer expresó tener mucho dolor.

La víctima se retiró y regresó la madrugada del 15 de agosto a solicitar nuevamente el servicio médico, porque sus síntomas habían aumentado, pero, de acuerdo a su testimonio, el personal le negó la entrada al Centro de Salud, y la médica encargada no realizó ninguna acción tendiente a brindar un servicio obstétrico adecuado.

Debido a esto, la víctima dio a luz en el estacionamiento del Centro de Salud, auxiliada por su esposo y su cuñado, quienes recibieron a la bebé a la interperie, mientras llovía, y sólo después de que la menor lloró, la doctora salió a ver qué sucedía.

Es por ello, que, presuntamente Linda Estela "N" cometió el delito de Abuso de Autoridad, previsto en el artículo 272 Fracción III del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, el cual señala, que comete este delito el servidor público que "Indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles...".

La Juez concedió a la agente del Ministerio Público como medida cautelar contra la médica, la prohibición para que la imputada se acerque o se comunique con la víctima y los testigos de la investigación; en tanto, se otorgaron 144 horas para la audiencia de vinculación a proceso.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada, tiene derecho a "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/node/348>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/noticias/imputa-la-fiscalia-anticorruccion-por-abuso-de-autoridad-una-medico-que-presuntamente-se>

[2] https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/185744156_160087956119342_6111199839621915059_n.jpeg